

MINISTERIO DE SALUD  
Programa Nacional de Inversiones  
en Salud - PRONIS



Resolución Jefatural  
N°02-2017-PRONIS

Lima, 08 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 0004-2017-PRONIS/CG del 08 de febrero de 2017, Memorándum N° 0028-2017-PRONIS/CG y Memorándum N° 0027-2017-PRONIS/CG, en los que se solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2017 del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con el objeto de formular, ejecutar y supervisar a nivel nacional, los estudios de preinversión y los proyectos de inversión en salud para todos los niveles de complejidad, además de la asistencia técnica integral, conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como a los Convenios respectivos; estableciéndose en el segundo párrafo de su artículo 7, que *“La conducción y dirección del Programa estará a cargo de un Coordinador General que será designado mediante Resolución Ministerial, cuyas funciones se señalarán en el Manual de Operaciones”*;

Que, a través del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 25 de abril de 2016, entre el PRONIS y el Gobierno Regional de Amazonas, aquel se obligó a realizar la formulación de los estudios de preinversión a nivel perfil de los establecimientos de salud estratégicos, entre otros, del “Centro de Salud Candungos”, “Centro de Salud Galilea” y “Centro de Salud Putuyakat”;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2017-PRONIS del 19 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, del ejercicio presupuestal 2017, cuyo valor asciende a S/. 36 092 362.17 (Treinta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta y Dos con 17/100 Soles);

Que, por otro lado, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecido por OSCE mediante Directiva;



Que, al respecto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial:

Que, el Informe N° 0004-2017-PRONIS/CG del 08 de febrero de 2017, señala que la Resolución Jefatural N° 001-2017-PRONIS del 19 de enero de 2017 incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud seis (06) procedimientos de selección; no obstante, luego de efectuar las indagaciones de mercado y obtenerse la certificación presupuestal correspondientes, se tienen los siguientes procedimientos de selección, los cuales deben ser incluidos en el PAC del año 2017:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	AREA USUARIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
01	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CANDUNGOS, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1	S/ 349,575.00	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CP N° 0012
02	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD GALILEA, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1	S/ 346,625.00	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CCP N° 0013
	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUTUYAKAT, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1	S/ 323,762.50	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CCP N° 0014



Que, por su parte, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que la modificación del PAC debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 852-2016/MINSA, se designa a la arquitecta Lidia Saccatoma Tinco como Coordinadora del Programa Nacional de Inversiones en Salud; y mediante Resolución Ministerial N° 971-2016/MINSA, se le designa como Titular de la Unidad Ejecutora 125 – Programa Nacional de Inversiones en Salud del Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado en los literales a) y h), del artículo 15 del Manual de Operaciones del PRONIS, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA, el cual establece como función de su Coordinador General “Formular, dirigir y ejecutar la política institucional y demás normas técnico administrativas orientadas a lograr el mejoramiento institucional, en concordancia con las políticas del Sector” y “Aprobar los planes necesarios para el ejercicio de las funciones del PRONIS”;

Que, en ese sentido, es necesario proceder con la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS para el Ejercicio Presupuestal 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, del ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	AREA USUARIA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
01	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD CANDUNGOS, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1	S/ 349,575.00	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CCP N° 0012
02	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD GALILEA, DISTRITO DE RÍO SANTIAGO, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	1	S/ 346,625.00	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CCP N° 0013
03	AS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PUTUYAKAT, DISTRITO DE	1	S/ 323,762.50	03 - Marzo	PREINVERSIÓN	CCP N° 0014



			NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS					
--	--	--	---	--	--	--	--	--

**Artículo 2.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2017, se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

**Artículo 3.-** Disponer que se ponga a disposición de los interesados a través de la página web institucional, el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese**



  
ARQ. LIDIA SACCATOMA TINCO  
Coordinadora General  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
Titular UE 125 - PRONIS

